LIBRO DE RESOLUCIONES
Número: 265 / 2022
Inscrita el día: 22/11/2022
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES **Gestdoc 19490-2021**
Exp. PMD 34/2021

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2022. PLAN IV. LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES (2ª Convocatoria).

Visto la propuesta de resolución definitiva de fecha 22 de noviembre de 2022, de concesión de subvenciones a asociaciones deportivas y clubes 2022, relativo al Plan Logros deportivos y eventos singulares, segunda convocatoria.

Visto las Bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobada por Consejo Rector Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada el 27 de enero de 2022, Plan General de Subvenciones 2022 y atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria, en la línea denominada Plan logros deportivos y eventos singulares, con el fin de regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia nº 195 de 1 de Agosto de 2022, se aprueba la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 1al 15 de septiembre de 2022 publicándose extracto, de la convocatoria Plan IV “Logros deportivos y eventos singulares” en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 183, de 9 de agosto de 2022.

Vista la resolución provisional de Vicepresidencia 239/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, han sido notificadas a las asociaciones deportivas y clubes propuestos y publicada en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, www.pmdlarinconada.es, en aras a que formularan alegaciones que estimaran oportunas durante el periodo concedido, cumpliendo el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, establecidas en las Bases Reguladoras.

Que a fecha de hoy todas las asociaciones y clubes deportivos notificados han aceptado las subvenciones y/o reformulados los proyectos.

Conforme a la Base reguladora décima, y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 22 de noviembre de 2022. En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 y siguiente del RDL 2/2004 de 5 de marzo y de lo dispuesto en las vigentes bases de ejecución presupuestaria, así como en el aparado k del artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo que establece *Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle en cuanto presidente del Patronato de Deportes, a quien según el art. 7.o de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia. El Vicepresidente, además sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo*, esta Vicepresidencia **RESUELVE:**

Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F P - 9108102 - F

NOMBRE: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA / Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Deportes y Protección Civil. / Secretario
FECHA DE FIRMA: 22/11/2022 / 23/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 47A5D6723F778FC13FCBCAD34A6076E0B886CBED / A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21334388CC595CBF47A4

patronatodedeportes
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Primero.- Conceder, con carácter definitivo, las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan, conforme a la base décima otorgamiento de las subvenciones, y el Anexo IV, a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de las ayudas.

Relación de beneficiarios provisionales

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	460,00 €	Vª COPA IBERDROLA FEMENINA (Oviedo) Del 30 de Sep. al 2 de Oct de 2022	455,00 €
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	450,00 €	CAMPEONATO NACIONAL BASE Y COPA BASE INDIVIDUAL (Jerez) Del 10 al 13 de Noviembre de 2022	385,00 €
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	550,00 €	CAMPEONATO NACIONAL CONJUNTO ABSOLUTO (Zaragoza) Del 15 al 18 de Diciembre de 2022	420,00 €
ASOC. C. AUTOMODELISMO SAN JOSÉ	G41794272	852,71€	DOBLE CAMPEONATO ANDALUCÍA (San José de La Rinconada) 17 y 18 de Septiembre de 2022	700,00 €

TOTAL SUBVENCIONES **1.960,00 €**

Segundo.- Publicar en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada www.pmdlarinconada.es la resolución definitiva, así como dar traslado a los beneficiarios, indicando que se formulará la correspondiente convenio de colaboración en la que se indicará las obligaciones de las citadas entidades y la forma de pago de la subvención otorgada.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Rafael Fernández Arteaga. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)

Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F P - 9108102 - F

NOMBRE: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA / Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Deportes y Protección Civil. / Secretario
FECHA DE FIRMA: 22/11/2022 / 23/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 47A5D6723F778FC13FCBCAD34A6076E0B886CBED / A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2134388CC595CBF47A4

Avda. Jardín de las Delicias, s/n (Piscina Cubierta Municipal) - 41300 San José de La Rinconada (Sevilla)
Teléfono: 955 790 541 - Móvil: 676 492 660 - Fax: 955 794 152 - www.pmd@aytolarinconada.es